

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO 54673-4089-001-2020-00035-00
DEMANDANTE: SONIA CECILIA DELGADO VALENCIA
DEMANDADO: ELI SAUL MARCONI IBARRA
TRASLADO: TRES (3) DIAS
INICIA: MARZO 2 DE 2021
VENCE: MARZO 4 DE 2021

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 1º. de MARZO de 2021.


MARIA AMPARO HERNANDEZ DIAZ
Secretaria